

Quinta en 21 de febrero de 1760
 Juan Guilloz

M. Y. re or.

Se le ha o. desistido q. de sus-
 pender en la continuación
 de las diligencias q. ex-
 pedia, q. de la de hallar
 con un recibo la suma
 montos q. representen
 dos

Don Andres Caietano de Salazar y Muñatones en la mejor forma de derecho pa-
 xerco ante V. y Digo que yo pedi en este
 3o Tribunal por un escrito que firmo jun-
 tamente Don Juan Maldonado y Robles
 mi herms que se subrogasen am favor
 oho mi q. tengo de credito en la Haza
 nombrada Montezizpe pertenec^{te} al
 dicho D. Juan, y auientose opesido al
 gunos motivos justos despues de la refe-
 rida m. pretension, para no continuan
 en ella ocurso ala benignidad y transi-
 cazon de V. para que se sirva de man-
 dar se ren las diligencias, que sobre la ma-
 teria se brezen hecho, y se me de el b. un
 y oca^{da} propuesta sobre mi Haza de Salto.
 los instrum^{tos} q. tengo presentados por tanto

A V. pido y sup. se sirva de mandar hazer co-
 mo lleuo pedido que sera justo

Andres Caietano
 de Muñatones y Salazar

Y lista por dhos v. Ing. hubieron por desistido

SO-AD
 CA: 36
 DO: 33
 FS. 01+
 4760

a esta parte, y mandaron suspender la conti-
nuacion de las diligencias que espresa, y que se
le debuelgan, con su recibo los Instrumentos que
viene presentados, y le Rubricaron

 Jeronimo de la Torre 

Qui los instrumentos contenidos en el Caxito con
que los demonize y se expresan en este Caxito
Lima y fecho 28 de 760

Andres Caceres
de Munatones y Salazar 